
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES, 5 DE OCTUBRE DE 1802.

Petersburgo 17 de Agosto.

Ha nombrado el Emperador al Mayor general Tatischtscheff por su Embaxador en la corte de Nápoles, en donde reemplaza al Baron de Stakinsky, que pasa con igual carácter á Constantinopla.

El hermoso regimiento de Guardias de caballería, que ha estado algunos meses en Strelina, volvió el 14 del corriente á esta guarnicion. Hizo su entrada con toda pompa militar; y por orden del Gran Duque Constantino, que venia mandando este cuerpo, executó diversas maniobras y evoluciones en la plaza del jardin de verano á presencia del Príncipe Gloucester de Inglaterra y de un concurso numerosísimo.

Se ha publicado un ukase del Senado con fecha de 12 de Agosto, por el qual se previene á los tribunales despachen con mas prontitud las causas sobre letras de cambio.

Para Gobernador civil de Petersburgo ha nombrado S. M. I. al Consejero de Estado efectivo Mr. Sergée Kuschnikow, que era Vice-Gobernador de Moskow.

A la ciudad de Pultowa le ha concedido el Emperador todos los derechos y prerogativas de ciudad de gobierno; y en la llanura que hay delante de ella se ha celebrado una fiesta pública en memoria de los rusos que vencieron allí á los suecos mandados por Cárlos XII.

Copenhague 28 de Agosto.

A solicitud de este Embaxador de Francia ha mandado el Rey que en todos los puertos de sus dominios se admitan las embarcaciones de la República italiana, y que gocen las mismas ventajas que los buques de las demas naciones.

En la junta que los Representantes del banco celebraron el dia 20 se señaló á favor de los accionistas un repartimiento de 6 por 100 respectivo al año último.

Viena 28 de Agosto.

Segun cartas de Cracovia ha llegado el Archiduque Cárlos á aquella ciudad, y ha pasado revista á las tropas de Moravia, que formaban dos campamentos separados. Todas hicieron evoluciones y ejercicios, de los quales quedó el Archiduque muy satisfecho. En todas las provincias que se propone visitar S. A. camparán igualmente varios regimientos para exerci-

tarse en las maniobras militares á vista de este Príncipe. Hasta su regreso á esta capital preside el Archiduque Juan el Consejo de Guerra.

Berlin 28 de Agosto.

Antes de ayer tuvo la primera audiencia del Rey Mr. de Alopeus, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador de Rusia.

Por un descuido imperdonable se voló el mismo dia á las tres de la tarde uno de los edificios en que se seca la pólvora. Dos trabajadores perdieron la vida: el uno de ellos era casado y tenia 6 hijos. S. M. se trasladó inmediatamente á esta ciudad, pasó al lugar del incendio, y socorrió á la viuda y los huérfanos.

Ratisbona 1.º de Setiembre.

Se asegura que los Ministros de Francia y Rusia residentes aquí han manifestado su descontento por la lentitud con que siguen las sesiones de la diputacion extraordinaria del Imperio, y por la proposicion confidencial que en ella hicieron el Comisario plenipotenciario y el Subdelegado de Bohemia, sobre que se examinase el plan de indemnizaciones propuesto por las dos potencias garantes artículo por artículo, y se deliberase al mismo tiempo sobre las modificaciones que cada uno pueda necesitar.

Dícese que el Conde de Cobentzel, Embaxador de S. M. I. en Paris, pidió al gobierno frances mediase con el Elector de Baviera á fin de conseguir el cange de la orilla derecha del Inn por las posesiones austriacas de Suabia; y que el gobierno frances respondió que no podia intervenir en este asunto.

Hildesheim 1.º de Setiembre.

El gobierno de Prusia ha dispuesto que todos los soldados establecidos en este principado, y que estan al servicio de Príncipes extranjeros, como son el Emperador de Alemania y el Elector de Hannover, no salgan de los nuevos estados de S. M. Prusiana sopena de confiscacion de bienes: se les manda no obedezcan las órdenes que puedan recibir de sus xefes respectivos, y que se mantengan quietos hasta nueva disposicion.

Acaban de morir dos Generales de los mas antiguos del ejército de Prusia. Mr. de Elster ha fallecido á los 68 años de edad en Oppeln, en la Silesia Superior; y el Conde de Schwerin en un viage que habia emprendido á Mecklemburgo: tenia 63 años.

Augsburgo 3 de Setiembre.

El nuevo Elector de Maguncia ha enviado á los encargados del gobierno de Prusia en el Eichsfeld y en Erfort una protesta contra la ocupacion que las tropas prusianas han hecho de aquellos países ántes que el cuerpo germánico haya tomado su resolucion en orden á las indemnizaciones. Al mismo tiempo escribió al Rey de Prusia declarando que no se opondria á lo que el Emperador y el Imperio determinasen en el particular. Añade el Elector que las tropas maguntinas apostadas en los mencionados países, y tambien los empleados civiles habian sido absueltos del juramento de fidelidad: que el Ministro Albini, representante del Elector en Ratisbona, habia notificado á los demas Ministros de la Dieta y de la diputacion todos estos acontecimientos, expresando al mismo tiempo que el Elector no se

hallaba en estado de satisfacer en adelante los gastos que hacia hasta ahora con respecto al Eichsfeld y al territorio de Erfort.

Manheim 4 de Setiembre.

Las tropas bávaras despues de ocupar el obispado de Erchstett marchaban hácia Weissemburgo para tomar posesion de aquella ciudad imperial; pero se halláron con la novedad de que los xefes civiles prusianos del Margraviato de Anspach les negáron el paso. Inmediatamente se despachó un correo á Munich dando cuenta al Ministro Montgelas de una circunstancia tan inesperada, y cuyo motivo se ignora.

La toma de posesion del obispado de Wurzburg por el cuerpo que manda el General Príncipe de Isenburgo, se executó con el mejor orden y sin ninguna resistencia de los habitantes, lo qual en parte se debe al Obispo de aquella ciudad, que poco ántes ajustó con la corte de Munich un convenio sobre este objeto.

El cuerpo que está á las órdenes del General bávaro Gaza ha ocupado sucesivamente todas las ciudades, paises eclesiásticos, cabildos y abadías que le han tocado al Elector en la Alta Suabia; y en ninguna parte hubo inquietud ni oposicion.

Al paso que las tropas prusianas, austriacas, bávaras y hesesas han tomado posesion de una parte de Alemania, las de los demas Príncipes del Imperio no han salido de sus paises, ni hacen disposiciones que indiquen que hayan de salir de ellos para ocupar sus respectivos resarcimientos. El Margrave de Baden empieza á tomar posesion de las considerables indemnizaciones que le han señalado; pero lo executa por medio de comisarios, edictos y proclamas, y no echará mano de las armas si no ocurre algun caso que lo exija.

Se han entablado negociaciones particulares sobre cange de paises entre varios Príncipes de Alemania, especialmente entre los Electores de Maguncia y Baviera para el trueque del obispado de Ratisbona por una parte del de Wurzburg: entre las casas de Darmstadt y Nassau para el cange del Ducado de Westphalia por parte de las posesiones maguntinas á orillas del Mein, que han tocado al Príncipe de Nassau; y entre los de Orange y Baviera relativamente al obispado de Fulda. Luego que se arreglen estos convenios se presentarán á la ratificacion de la Dieta, y se aprobarán con una ley fundamental del Imperio.

Francfort 5 de Setiembre.

En la junta que la diputacion extraordinaria del Imperio tuvo el 31 de Agosto decretó que se imprimiesen las actas de sus sesiones para que de este modo llegasen á conocimiento de todos los habitantes de Alemania. Al mismo tiempo, á proposicion de los subdelegados de varios estados poderosos de Alemania, se tomó el acuerdo de dar gracias á los Ministros de Francia y Rusia por el plan de indemnizaciones que han presentado á la diputacion de parte de sus respectivos gobiernos.

El subdelegado directorial de Maguncia leyó á la junta la última nota que le entregáron el Baron de Buhler y el ciud. Laforet. Tambien hizo lectura de una representacion de Mr. de Radenau y Ulrich, subdelegados del Gran Maestre de la órden Teutónica, que piden resarcimientos para dicha

orden por algunas posesiones y derechos de lucro que tenia en la orilla izquierda del Rhin, y de que no se ha hecho mencion en el plan de indemnizaciones arreglado en Paris. Leyó igualmente una solicitud del Conde de Stadion-Warthaussen, que solicita resarcimientos por algunos edificios que le pertenecian en la ciudad de Maguncia. Finalmente, enteró á la diputacion el referido subdelegado directorial del contenido de una nota presentada por Mr. Scuffert, Consejero áulico y diputado de Wurzburg y Bamberg, la qual contiene substancialmente: „Que han visto con mucho gusto los estados eclesiásticos del Imperio la abertura de la diputacion extraordinaria, porque esperan que al cabo cesará la incertidumbre que ha reynado hasta ahora en orden á su existencia política, y que el Imperio gozará una paz permanente que consolidará su constitucion interior: que los Obispos de Wurzburg y Bamberg dan gracias á S. M. el Emperador por haber acelerado la convocacion de la diputacion extraordinaria, como tambien al sublime primer Cónsul de la República francesa y al Emperador de todas las Rusias por haber proporcionado el principio de las deliberaciones de dicha asamblea, mediante la presentacion de un plan individual y circunstanciado que sirva de regla para los resarcimientos; pero sin embargo les parece justo recomendar se observen principios adaptados á la constitucion germánica en la conclusion de este grande asunto.”

Lóndres 4 de Setiembre.

El Conde de S. Vicente, primer Lord del Almirantazgo ó Ministro de Marina, está visitando con otros Lores del Almirantazgo los departamentos navales de Inglaterra para proceder á los desarmamentos y á las reformas mandadas hacer en la marina. Durante su viage asistió á una fiesta muy lucida que el Lord Barrington dió en su casa de campo al ciud. Jansen, Gobernador holandés del Cabo de Buena-Esperanza, el qual yendo de Holanda á su destino tuvo que entrar de arribada en Plimouth.

El 1.º de este mes á la una de la tarde se manifestó fuego en casa de un mercader droguista, no léjos de la casa de la compañía de la India. Como pasaron dos horas ántes de conseguirse agua bastante para surtir las bombas, tomaron las llamas el mayor incremento, y llegó á temerse por una parte de aquel barrio. Fuéron poquísimos los efectos que se salvaron. Un hombre perdió la vida por haberle caido encima parte de una pared.

En Jamayca hay desavenencias entre el Gobernador y los dueños de tierras, con motivo de haber pedido el primero que á costa de los segundos se mantenga en aquella isla un cuerpo de 500 hombres de tropas europeas. Como fué grande la resistencia que opusieron á esta proposicion, tuvo el Gobernador que mandar suspender las sesiones de la asamblea general de la isla hasta que reciba respuesta de este ministerio.

Ha muerto Mr. Cracherodie, sugeto acaudalado y dueño de una coleccion de medallas, dibuxos originales, y otras curiosidades de toda especie. Ha legado todo esto y tambien su biblioteca al museo británico, con la cláusula expresa de que estas diferentes colecciones hayan de conservarse siempre en el mismo orden y arreglo que les ha dado, y que no se saque de ellas ni una sola pieza para añadirla á la coleccion general de dicho museo.

Tambien ha fallecido un eclesiástico llamado Juan Huil. Dexa á la universidad de Cambridge una renta de 45 libras esterlinas para que se dote un empleo de defensor de la religion natural y revelada, que sea teólogo en dicha universidad y mayor de 30 años. Su obligacion consiste en responder de un modo convincente á quantas obras se den á luz contra la revelacion y la religion natural, é imprimir todos los años sus respuestas en ingles. El título de este empleo será el de abogado del christianismo, y le nombrarán el Vice-Canciller y demas superiores de la universidad de Cambridge. No ejercerá su empleo mas que 5 ó 6 años. En breve se hará por oposicion el nombramiento del primer abogado del christianismo.

Haya 6 de Setiembre.

Estan dadas órdenes por el gobierno frances para que las tropas de aquella República evacuen el territorio de Holanda, y solamente se espera la llegada del Ministro Semonville para arreglar todo lo relativo á dicha evacuacion. Mediante la partida de estas tropas ahorrará el estado quantiosas sumas; pero los habitantes de las ciudades en que estaban de guarnicion perderán el dinero que en ellas gastaban, con mucha utilidad del vecindario.

Son muchos los emigrados holandeses que piden al Consejo de Guerra que los incorpore en nuestro ejército; pero se duda que el gobierno despache favorablemente su instancia.

Hoy por la mañana llegó á esta ciudad Mr. Reich, Secretario de Mr. Liston, nombrado Ministro de S. M. Británica para residir cerca de esta República, el qual no tardará en llegar, pues ya tiene aquí sus equipages. Se hace reparable que la Prusia no haya enviado todavía un Ministro á esta República.

Lucerna 30 de Agosto.

En la noche muy obscura y lluviosa del 27 al 28 fué quando un cuerpo de 500 á 600 hombres de Obwald rodeó el puesto helvético del Rengg, al pie del Pilatusberg (monte de Pilato) á dos leguas y media de esta ciudad. — Habia allí una partida de cazadores del Lemaa, cuyo Capitan se descuidó en colocar puestos avanzados, y en mandar que rondasen patrullas y se hiciesen reconocimientos. Bien caro pagó su descuido, pues fué muerto á la primera descarga de los contrarios. La tropa siguió defendiéndose con el mayor teson, y no cedió hasta que apuró todos sus cartuchos y recibió orden de retirarse. Algunos barcos despachados de Stanstadt hicieron al mismo tiempo un falso ataque en Hergiswill, lo qual impidió que se enviasen refuerzos al puesto del Rengg. El número de muertos no ha sido tan grande como lo suponian las primeras noticias, pues solamente hubo 4 cazadores muertos, y 23 heridos que se han traído aquí. Créese que la pérdida de los enemigos ha sido mucho mayor. Las dos compañías de cazadores que ocupaban aquel puesto han vuelto á esta ciudad; y han ido á reemplazarlas una del batallon de Clavel y otra del Lemaa, á las órdenes del ciud. Birde. Antenoche se despacharon nuevas tropas al propio parage, y ayer mañana se oyó un cañoneo por la parte de Stanstadt. Se sabe que los insurgentes se adelantaron luego hasta Berzgotswald en el canton

de Lucerna; pero se retiraron inmediatamente llevándose quanto ganado pudieron encontrar en los contornos.

Berna 7 de Setiembre.

El Ministro de Francia residente aquí despachó el día 3 un correo á su gobierno con pliegos, segun se dice, de la mayor importancia, y encaminados á restablecer el buen orden y tranquilidad de este pais.

Espéranse en esta ciudad 6 diputados de los cantones pequeños, para quienes ha pedido pasaportes del gobierno el Coronel Vander-Muhr. En medio de las esperanzas de un ajuste pacífico que infunde la llegada de estos diputados, se observa algun principio de fermentacion en parte del canton de Zurich.

Sion 2 de Setiembre.

La nueva República del Valais empezó á celebrar su Dieta el 26 de Agosto, y el 30 adoptó una constitucion, cuyas disposiciones principales son las siguientes: „La religion católica es la del Estado, y la única que tendrá culto público: el Valais, baxo la garantía de la Francia, de la Helvecia y de la República Italiana, forma un estado independiente: podrán rescatar-se los diezmos y todas las gabelas: el Obispo de Sion tiene asiento y voto en la Dieta: esta celebrará sus sesiones dos veces al año, empezándolas el 15 de Mayo y el 15 de Noviembre, y solo durarán 15 dias cada vez.” Procedió luego la Dieta á elegir el Consejo de Estado, que forma el Poder ejecutivo; y se compone de los ciudadanos Augustini, Gran Baylio ó Presidente, Stockalper y Derivaz. El ciud. Muller-Fredberg, que desempeña interinamente las funciones de Comisario extraordinario helvético en el Valais, se presentó en la Dieta, y le comunicó estar separado aquel pais del resto de la Helvecia, y absolvió á los valesianos de los juramentos que habian prestado con tanta lealtad como valor.

Venecia 18 de Agosto.

El arreglo que se ha hecho de este pais consiste en que todo el territorio de la antigua República veneciana en tierra firme formará un distrito ó provincia separada de la Dalmacia y de la Albania véneta. El hijo del Marques de Ghislieri, de Bolonia, y el Marques Rosales, de Milan, estan encargados de dicho arreglo. Habrá 7 provincias, y tendrá cada una un delegado y un vice delegado con precisa residencia. La laguna, los diques, los canales y los rios se administrarán por una junta de 7 vocales: dos de ellos serán oficiales de ingenieros.

Roma 21 de Agosto.

El General ruso Borasdin, comandante que fué de las tropas de su nacion en Napoles, llegó de aquella ciudad aquí el día 28. Poco despues, y habiendo visto las curiosidades de esta capital, siguió su viage por Florencia para Petersburgo, adonde se restituye. Las tropas que mandaba en Napoles estan en camino para Corfú.

Paris 13 de Setiembre.

El informe hecho en el Senado al primer Cónsul el día 7 por el Ministro Talleyrand sobre la paz con Turquía dice así:

„El carácter distintivo de la época que ha cerrado la paz general ha

sido una contradicción manifiesta y común entre los sentimientos, los intereses y la conducta de los pueblos. Los estados fueron inducidos como por una especie de fatalidad en sus guerras y en sus alianzas. Unos hicieron causa común sin dexar de aborrecerse; y otros sin dexar de amarse vivieron en estado de discordia y hostilidad. Nació esto de que desplomándose el edificio del derecho público con la disolución que se preparaba mucho tiempo antes de las relaciones generales de la Europa, desconoció en todas partes la política sus máximas, su tradición, sus reglas locales: y hubo gobierno, que hallándose desprevenido al acercarse el trastorno, perdió el tino en sus principales intereses, vió peligros hasta en sus usos mas saludables, y sin reserva se entregó á los terrores mas vanos y á las sugestiones mas expuestas. Tal fué particularmente la situación de la Sublime Puerta en aquel período de la guerra en que la Europa atónita la vió seguir el partido de los enemigos de la Francia, cuyo gobierno participó de esta admiración. Y efectivamente, todo lo que vió era muy á propósito para que sintiese la determinación á que habían inducido á aquella potencia; la qual observó que el vencedor, fiel á la declaración que había dado quando ocupó una provincia otomana, atendia al cuidado de su conservación, la gobernaba con prudencia, preparaba su prosperidad futura: y aun despues de una declaración de guerra no provocada, que podía legitimar la conquista, manifestaba en su respeto á las propiedades, costumbres y religion de los vencidos, que no había mudado de intención. La Francia en efecto, lejos de querer disminuir la fuerza y prosperidad de la Turquía, no llevó entónces otra idea que la de hacerla mas pujante y feliz, introduciendo en ella nuevos principios de civilización, y abriendo en medio de sus provincias el gran camino del comercio del mundo; pero el gobierno otomano estaba comprometido mas de lo que había previsto: y habiendo sido el último á entrar en una guerra que no podía ménos de serle desastrosa, era tambien natural que fuese el último á desembarazarse de ella. Despues de la pacificación de las potencias de Europa fué quando la Sublime Puerta pudo negociar libremente: y desde el instante en que pudo tratar sola con la Francia, se pacificaron los dos imperios. Se ajustó el tratado de 25 de Junio, y se consumó la gran obra de la pacificación general. Este tratado restablece enteramente las relaciones antiguas que unian á los dos estados; en lo qual ocurre completamente á quanto exigen los intereses y necesidades del Imperio otomano, y los intereses y la gloria de la Francia. El extremado gozo que se manifestó en Constantinopla á la publicación de esta noticia prueba el valor que dan el gobierno y el pueblo á la renovacion de la amistad del pueblo francés. Su interrupción ha ocasionado errores graves, y peligros mas graves todavia. En adelante descansa aquel gobierno con la esperanza de hallar, en medio de las dificultades inherentes á su política y á su situación, los consejos de una potencia siempre amiga, y verdaderamente interesada en su prosperidad. Quedan seguros por el tratado los intereses mercantiles de Francia: y en breve se les restituirán á los comerciantes franceses en Turquía los bienes que se les confiscaron, como tambien sus derechos y antiguas prerogativas, y su pre-

ponderancia comercial: pues en un artículo expreso se estipulan las compensaciones que les deben. Exígian el honor de la Francia y la dignidad de su gobierno que se quitasen por fin las exenciones al ejercicio de los privilegios de nuestra navegacion, toleradas tanto tiempo por el antiguo gobierno frances, y que ya no existen. La entrada del Mar Negro nos abre en adelante un nuevo camino, y engrandece la esfera del comercio con comunicaciones directas de Francia con las provincias meridionales de Rusia. El Soberano de este Imperio, superior por sus luces á las preocupaciones de una envidia vulgar, conoce muy bien que todo quanto se encamina á multiplicar las relaciones de la industria de una nacion con la de otra, cede en ventaja de la industria de todas. La amistad de la Francia era lo que tenia que desear la Sublime Puerta, y con la paz que acaba de ajustarse asegura todos los beneficios de ella, y se le abre nueva senda para su reposo y seguridad. Aquel gobierno, que ha vuelto á profesar sus máximas antiguas, hallará en las fecundas comunicaciones de nuestro comercio con sus estados de Europa, Africa y Asia, y en la renovacion de sus sentimientos de confianza, los medios que necesita para conservarse en el estado honorífico y seguro en que ha sido restablecido."

Tratado de paz entre la República francesa y la Sublime Puerta otomana.

„Queriendo el primer Cónsul de la República francesa en nombre del pueblo frances, y el Sublime Emperador otomano, restablecer las relaciones primitivas de paz y amistad que siempre han existido entre la Francia y la Sublime Puerta, nombráron con este objeto por Ministros plenipotenciarios, á saber; el primer Cónsul, en nombre del pueblo frances, al ciud. Carlos Mauricio Talleyrand, Ministro de Relaciones exteriores de la República francesa; y la Sublime Puerta otomana á Esseid-Mohamed-Said-Ghalib-Effendi, Relator actual, Secretario íntimo y Director de Negocios extrangeros. Los quales despues de cangear sus plenipotencias, conviniéron en los siguientes artículos. I. Habrá en adelante paz y amistad entre la República francesa y la Sublime Puerta otomana; y cesarán en lo sucesivo y para siempre las hostilidades entre los dos estados. II. Se renuevan enteramente los tratados ó capitulaciones que ántes de la época de la guerra determinaban respectivamente las relaciones de toda especie que habia entre las dos potencias. En consecuencia de esta renovacion, y en cumplimiento de los artículos de las capitulaciones antiguas, en virtud de las quales tienen derecho los franceses de gozar en los estados de la Sublime Puerta todas las ventajas que se hayan concedido á otras potencias: consiente la Sublime Puerta en que las embarcaciones mercantes francesas con bandera de Francia disfruten desde ahora, sin ninguna contestacion, el derecho de entrar y navegar libremente en el Mar Negro. Consiente ademas la Sublime Puerta en que dichas embarcaciones á su entrada y á su salida de dicho mar, y en quanto pueda favorecer su libre navegacion, se igualen enteramente con las embarcaciones mercantes de las naciones que navegan en él. Tomarán de acuerdo entre sí la Sublime Puerta y el gobierno de la República medidas eficaces para librar de toda especie de piratas

los mares en que navegan embarcaciones mercantes de ámbos estados. Y ofrece la Sublime Puerta proteger contra toda especie de piraterías la navegación de las embarcaciones francesas en el Mar Negro. Se supone y entiéndese que las ventajas que en este artículo se aseguran á los franceses en el Imperio otomano, se aseguran igualmente á los vasallos y á la bandera de la Sublime Puerta en los mares y en el territorio de la República francesa. III. Gozará la República francesa en los países otomanos que ciñen ó están inmediatos al Mar Negro, así para su comercio, como para los Agentes y Comisarios de relaciones mercantiles que lleguen á establecerse en parages en que lo exijan las necesidades del comercio frances, los mismos derechos, privilegios y prerogativas, de que ántes de la guerra gozaba la Francia en las demas partes de los estados de la Sublime Puerta en virtud de las antiguas capitulaciones. IV. Acepta la Sublime Puerta en quanto le conviene el tratado concluido en Amiens entre Francia é Inglaterra el 25 de Marzo de 1802 (1216 Zilkidís 22). Todos los artículos de dicho tratado relativos á la Sublime Puerta quedan formalmente renovados por el presente. V. La República francesa y la Sublime Puerta se afianzan mutuamente la integridad de sus posesiones. VI. Las restituciones y compensaciones debidas á los agentes de las dos potencias, como tambien á los ciudadanos y vasallos cuyos bienes han sido confiscados ó seqüestrados durante la guerra, se arreglarán con equidad por un convenio particular que se ajustará en Constantinopla entre los dos gobiernos. VII. Hasta que se formen de acuerdo nuevos arreglos sobre las desavenencias que han podido suscitarse en orden á los derechos de aduanas, se conformarán sobre ello en ámbos países á las capitulaciones antiguas. VIII. Si hubiese todavía prisioneros detenidos de resultas de la guerra en los dos estados, se les dará inmediatamente libertad sin rescate. IX. Habiendo querido la República francesa y la Sublime Puerta por el presente tratado poner recíprocamente los estados de una y otra en el pie de la potencia mas favorecida, se da por supuesto que se conceden respectivamente en ámbos estados todas las ventajas que podrian concederse ó haberse concedido á otras potencias, como si dichas ventajas estuviesen expresamente estipuladas en el presente tratado. X. Las ratificaciones de este tratado se cangearán en Paris en el término de 80 dias, ó ántes si ser pudiese. Hecho en Paris el 6 de Messidor, año x de la República francesa, y el 24 Safer ulhair (25 de Junio 1802). *Firmado*: Carlos Mauricio Talleyrand.—Esseid-Mohamed-Said-Ghalib-Effendi.”

Briviesca 23 de Setiembre.

El 13 de este mes se celebraron en esta villa certámenes públicos de latinidad, dispuestos por el preceptor D. Alfonso Palomo, y presididos por el Dr. D. Agustin Martinez del Campo, Prior y Penitenciario de la insigne Iglesia Colegial de ella, y D. Luis Folgueras y Sion, Canónigo de la misma, con asistencia del Lic. D. Francisco Borja Fernandez, Magistral, y demas individuos del Cabildo. Se dió principio por una oda castellana, que pronunció el alumno D. Valentin Sacristan, en la que se elogiaron la sencillez, facilidad y dulzura del nuevo método, y sus notorios adelantamientos. Traduxeron y analizaron en las Selectas sagradas de Rollin los de la clase de rudimentos: en las Selectas profanas los de syntaxis; y los de prosodia

exercitaron en la composicion por el catecismo de Fleury, y en la version de varios autores clásicos: respondiendole con discrecion á quantas preguntas les hicieron los concurrentes, con satisfaccion particular de los mencionados capitulares y otras personas distinguidas y zelosas del bien de su pueblo, que asistieron á dichos certámenes. En la primera clase fueron premiados D. Pablo Alonso, D. Agapito Martinez, D. Pedro del Caño y D. Joseph Guilarte. En la segunda D. Romualdo Merino, D. Nicolas Casabal, Don Nicolas Ramirez, D. Lucas de Soto, D. Fructuoso Cariñena, D. Patricio Gomez, D. Manuel Martinez, D. Dionisio Pinedo, D. Hemeterio Moreno, D. Anacleto Orbañanos, D. Gerardo Moreno, D. Braulio Martinez, Don Vicente Heras y D. Valentin Gutierrez. Y en la tercera D. Valentin Sacristan, D. Manuel Arjumariz, D. Joseph Ruiz y D. Estéban de Estefanía.

Barcelona 29 de Setiembre.

El 24 de este por la mañana estuvo el Rey Ntro. Sr. en la marina; y por la tarde pasearon SS. MM. y AA. por el anden del puerto, entrando en el lugre Dafne por un puente hecho al intento. El 25 salió S. M. á caza en la montaña de Monjuich; practicando lo mismo la tarde del 27 por la parte de Sarriá y Pedralbes, cerca de S. Pedro Mártir, saliendo á su encuentro la Reyna y Príncipe Ntros. Sres. y los Sres. Infantes. Ayer tarde hubo tercera corrida de toros, á que tambien asistieron SS. MM.; siendo imponderable el gentío que siempre concurre para disfrutar de la alegría que les causa la vista de sus augustos Soberanos.

Madrid 5 de Octubre.

Por el parte de ayer hemos tenido la agradable noticia de que el 30 del pasado á las 5 de la tarde desembarcaron en Barcelona los Serenísimos Sres. Príncipe heredero de Nápoles y Princesa Ntra. Sra., habiendo hecho su viage muy felizmente con toda la esquadra. El Rey y la Reyna Ntros. Sres. fueron al muelle á recibir á SS. AA., siendo grande el gusto y complacencia, así de SS. MM. y demas personas de la Real Familia, como de los Sres. Príncipes recién llegados. La tropa estuvo tendida desde palacio hasta el muelle: hubo salvas de la artillería de Monjuich, de las murallas y de los buques, muchos de los quales estaban empavesados.

Por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia se ha expedido á los Consejes de Castilla é Indias una Real orden del tenor siguiente:

„Excmo. Sr.: Estando prohibido por Real orden de 17 de Noviembre de 1749 que ninguna otra persona que los Reyes de Armas de número y los supernumerarios puedan emplearse en las funciones peculiares de estos destinos, ni en hacer los instrumentos, certificaciones de genealogías y entronques que les pertenecen, y habiéndose sin embargo entremetido desde aquel tiempo muchos sujetos á exercer estas funciones, ha resuelto el Rey que se renueve la expresada prohibicion. Lo que de su Real orden participo á V. E. para que el Consejo disponga su cumplimiento.” Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 16 de Junio de 1802. = Joseph Antonio Caballero. = Excmo. Sr. Gobernador del Consejo.

En el regimiento de Reales Guardias Walonas se ha servido promover el Rey á Sargento mayor al Capitan de granaderos, graduado de Brigadier, D. Joseph Baron de Meer.

S. M. se ha servido conferir la Comandancia del tercer batallón del regimiento de infantería de Hibernia al Sargento mayor del mismo cuerpo, graduado de Coronel, D. Lorenzo Flood.

En atención á los buenos y dilatados servicios de D. Eugenio de Renovales, Oficial mayor primero de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda de España, ha venido el Rey en concederle la plaza de Secretario del Consejo de Hacienda, vacante por fallecimiento de D. Pedro Fermín de Indart: para la de Oficial mayor primero ha nombrado al segundo D. Manuel del Burgo, dando los ascensos correspondientes á los demas Oficiales que le siguen, y para la resulta que queda vacante á D. Marcelo de Ondarza.

Debiendo salir para el dia 1.º de Noviembre próximo la fragata de la Real compañía de Filipinas, nombrada Ntra. Sra. de la Paz, desde el puerto de Cádiz al de Manila, con escala en el del Callao de Lima, se da este aviso para que los que tuviesen que escribir á las islas Filipinas, y aun á Lima, puedan dirigir sus cartas á Cádiz con la correspondiente anticipacion para que alcancen á la citada fragata.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Antonio Santa María, del Consejo de S. M. en el Real de las Ordenes, siendo Teniente Corregidor de esta villa, se han vuelto á sacar á subasta por 15 dias las fincas que en la poblacion y término de la villa de Cercedilla corresponden á las memorias que mandó fundar la Sra. Doña Margarita de Gines y Rivadeneyra, y son: un prado de pasto con agua de pie, cercado de pared de piedra sencilla, llamado del Sotillo, de caber una fanega y un celemin, tasado en 30 rs. Otro prado llamado del Bardal, con dos pajares incorporados uno en otro, tambien cercado de pared de piedra y con agua de pie, su cabida 3 fan. y 3 cel., valuado en 60 rs. y los dos pajares en 3807. Otro prado, llamado del Hoyo, cercado de piedra beñoqueña, que tambien tiene agua de pie, y es de pasto y carboneo, de caber 30 fan., tasado en 300 rs. Otro llamado de la Poza, tambien de pasto y carboneo, con algo de agua de pie, cercado de pared de piedra sencilla, cuya cabida es de 40 fan., tasado en 400 rs.: y una casa en la poblacion de dicha villa de Cercedilla, donde llaman la Tejera, que hace fachada á la calle pública, con 3784 pies de sitio, en 22,143 rs. 23 mrs. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Manuel de Torres, Teniente Corregidor de esta villa, que despacha la audiencia vacante, por la escribanía del número de D. Antonio Fernandez.

La subasta de unas casas principales sitas en la calle de los Preciados entre los núms. 29 y 30, con accesorias á la de Jacometrezo, señaladas en esta con el núm. 15, manz. 379, se ha mandado continuar por 15 dias mas, contados desde 1.º del corriente. Quien quisiere hacer postura acuda ante el mismo Sr. D. Manuel de Torres por la referida escribanía del cargo de D. Antonio Fernandez.

Ocupaciones absolutamente precisas no le han permitido hasta ahora al traductor de la Historia del baxo imperio de le Beau continuar su traduccion con aquella brevedad que hubiera deseado, y que por todas razones era tan debida. Está para salir á luz el tomo 3.º, y sucesivamente se irán publicando sin dilacion ninguna los restantes, porque ya no cesará el traductor hasta poner fin á una obra de que está falta la literatura española, que tan necesaria es para el conocimiento de toda la historia moderna, tan recomendable por todos títulos, y la única que hay corriente sobre este asunto. Se da este aviso anticipado en obsequio de los subscriptores, y para satisfaccion de las muchas personas que desean ver trasladada á

nuestra lengua esta excelente historia. Los que quieran subscribirse acudirán á casa de D. Gabriel de Sancha, calle del Lobo.

Compendio de la Historia universal: quaderno 21 (1.º del tomo 6.º), con las 6 estampas correspondientes. Se hallará en la librería de Gomez Fuentenebro y compañía, calle de las Carretas, casa del nuevo café, á 10 rs. por espacio de 2 meses, y despues á 14 rs. En la misma librería continúa vendiéndose á 10 rs. hasta el dia 31 del presente mes el quaderno 20, el qual despues de dicho plazo costará 14 rs., que es el precio á que se estan vendiendo los 19 anteriores: todo conforme á lo prevenido en el prospecto de esta obra, que se dió con la gazeta de 30 de Enero de 1801.

Analogía del antiguo y nuevo testamento: traduccion de la obra que escribió en latin á principios del siglo xvii el P. Martin Becano, uno de los teólogos mas sabios de la extinguida Compañía, maestro del Emperador Fernando 11, y reformador de los estudios en Viena. Desde que se dió á luz no han cesado los elogios de su sana doctrina y de su profunda erudicion, y así son muchas las ediciones latinas que de ella se han hecho en casi todos los paises de Europa. Modernamente el Emmo. y Excmo. Sr. Cardenal de Lorenzana, bien informado por sí mismo de los útiles efectos que producía su lectura, promovió la edicion que con el mayor esmero y cuidado se dió á luz en la imprenta Real año de 1788, y por este medio facilitó á muchos esta obra preciosa. Sin embargo, como la utilidad de este tratado debe extenderse á todos, y con estar en latin muchos quedaban privados de ella, han sido continuos los deseos de personas zelosas del bien público por verle traducido en castellano, y hecho comun á todo el pueblo: dos tomos en 8.º marquilla de papel fino. Se hallarán en la librería de Ranz, calle de la Cruz, en pasta á 36 rs. y en rústica á 30.

Instrucciones políticas del Baron de Bielfeld: tomo 6.º con el qual concluye la obra. Este tomo es una continuacion de los principales estados de Europa, de que se empezó á hablar en el anterior: traducido por D. Domingo de la Torre y Mollinedo, Oficial mayor de la contaduría del cargo de la superintendencia general de Juros, habilitado por S. M. para suplir las ausencias y enfermedades del Contador de ella. No puede hacerse mejor elogio de esta obra, y del aprecio que ha merecido, que el de no hallarse sino por casualidad un juego completo de los cinco tomos ya publicados. Véndese en la imprenta Real, y en la librería de Tieso, calle de las Carretas.

Defensa crítica de la Inquisicion contra los principales enemigos que la han perseguido y persiguen: se confunde con sus propias razones á los hereges y anticatólicos, y á otros engañados por ellos: por D. Melchor Rafael de Macanaz, dada á luz por D. Antonio Valladáres de Sotomayor: 2 tomos en 8.º Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas.

En el almacen de musica de la calle de Relatores, núm. 6, se hallarán las siguientes obras nuevas impresas y manuscritas: coleccion de piezas escogidas de Haydn para forte-piano: 18 sonatinas de la escuela de Pleyel, lib. 6, 7 y 8, con acompañamiento de violin: 6 id. ópera 27: una marcha de Alcestes: una sonata suiza con 5 variaciones y un allegro: un tema con 8 variaciones y una sonata con versos en frances para piano ó arpa: combate naval de Steibelt: 3 sonatinas del mismo á 4 quatro manos: una id. de Harter con violin; y otra de Haydn: 12 walses de Mozart, todo para forte-piano: coleccion de oberturas fáciles para dos violines: quartetos, trios y duos de Haydn, Pleyel, Mozart y Wraniski: varios métodos simples para aprender á tocar con perfeccion el piano, flauta, guitarra y clarinete, compuestos por Pleyel, Dusch y Philis; y otras muchas piezas de todo género de los mejores maestros.